



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES



RAGONVALIA

NORTE DE SANTANDER

2026



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



PRESENTACION

El Manual de Convivencia del Centro educativo Rural Buenos Aires tiene como fundamento normativo la Constitución Nacional de Colombia en los artículos 44 y 67, el Código Civil, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), el Decreto 1965 de 2013, el Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, mediante el Consejo de Padres; con sus decretos y resoluciones reglamentarias en general, decreto 1860 de 1994, decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, así como el decreto 1965 de 2013: Reglamenta la Ley 1620, exigiendo la actualización de manuales con un enfoque pedagógico y de derechos, no solo disciplinario, decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación): Compila las normas sobre la estructura de los manuales de convivencia, Sentencias de la Corte Constitucional: Jurisprudencia que regula el debido proceso y la protección de derechos fundamentales dentro de los centros educativos y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los deberes son considerados aquellas responsabilidades, obligaciones o acciones que como seres humanos estamos obligados a cumplir cuando formamos parte de una comunidad. Todos los estudiantes que forman parte del centro educativo deben participar con responsabilidad en el desarrollo de las actividades programadas por el centro educativo rural para lograr la formación integral proporcionándoles medios para crear hábitos de puntualidad, disciplina, orden y respeto.

A continuación, se describen los deberes de los estudiantes del Centro Educativo Rural Buenos Aires para su respectivo cumplimiento

- Matricularse en el centro educativo rural en compañía de un adulto que lo represente.
- Valorar y defender el nombre y tradición del Centro Educativo Rural Buenos Aires como expresión del sentido de pertenencia.
- Respetar los derechos y no abusar de ellos.
- Conocer, interpretar, comprometerse y cumplir con el manual de Convivencia escolar.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Informar oportunamente cualquier clase de violencia, abuso, intimidación o irregularidad que pueda afectar los intereses propios, de otros compañeros o miembros de la comunidad
- Presentar las actividades desarrolladas durante los días de su ausencia justificada, en los siguientes cinco días hábiles de su regreso, para lo cual deberá acudir al respectivo docente.
- Usar siempre en el C.E.R los uniformes establecidos, según horarios y llevándolos con pulcritud dentro y fuera de centro educativo rural.
- No utilizar los uniformes en espacios y tiempos diferentes a los establecidos por el centro educativo rural.
- Las damas deben llevar corte y peinado adecuado, evitando accesorios que desentonen la armonía del uniforme.
- Los caballeros deben llevar el corte de cabello adecuado, sin peinados extravagantes.
- Usar el pantalón de diario y el de sudadera sin flecos ni entubados.
- Considerar como propio el centro educativo rural y en consecuencia, interesarse y responsabilizarse del aseo de las aulas y áreas comunes, conservación de la planta física, de sus implementos y contribuir a la conservación de un medio ambiente saludable.
- Actuar con respeto ante los símbolos patrios, los valores culturales, nacionales y étnicos.
- Conservar el orden en el desarrollo de las actividades académicas y extra escolares.
- Utilizar el diálogo respetuoso como medio de conciliación y solución de problemas.
- Representar dignamente el centro educativo rural cuando este lo solicite.
- Dar un buen trato a todas las personas (directivo, profesores, compañeros y personal externo) con la debida consideración, respeto y cortesía.
- Mantener las aulas de clase y demás espacios del centro educativo rural limpios y aseados.
- Expresar su libre opinión respetando la ajena.
- Actuar de manera correcta y no malintencionada ni brusca en las horas de descanso, juegos o actividades deportivas, académicas, culturales y restaurante escolar.
- Solicitar permiso al docente para salir del salón de clase.
- Respetar y acatar las órdenes del directivo y profesores del centro educativo rural utilizando el conducto regular para sus reclamos o sugerencias.
- Cumplir puntualmente con el horario de clase y las actividades que se programen.
- Evitar la participación en actos que atenten contra el bienestar y seguridad de la comunidad (Retos, alcohol, sustancias psicoactivas).
- Responsabilizarse por los daños materiales que cause voluntaria o involuntariamente en el centro educativo rural.
- Responsabilizarse por los daños emocionales, psicológicos y físicos que cause



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



de manera consciente e inconsciente a cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Apropiarse de las funciones del gobierno escolar y respetar sus disposiciones.
- Conocer y valorar los recursos que ofrece la naturaleza y hacer uso racional del agua y la energía eléctrica, por ser estos elementos indispensables para una mejor calidad de vida.
- No escribir, ni hacer dibujos en las paredes, puertas, pupitres o demás enseres del centro educativo rural si estos no hacen parte de alguna actividad pedagógica específica.
- Entonar el himno con fervor y respeto en los actos de la comunidad.
- Aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el centro educativo rural para el buen uso del tiempo libre.
- Permanecer dentro del centro educativo rural durante toda la jornada escolar y en los sitios programados para cada actividad.
- Utilizar un lenguaje correcto, que excluya todo tipo de agresión verbal como vulgaridades, expresiones denigrantes, apodos, gestos y actitudes de mal gusto.
- Conocer, interiorizar y llevar a la práctica la filosofía y principios del centro educativo rural.
- Mantener informado a los padres de familia de las actividades y programas del centro educativo rural y entregar oportunamente comunicaciones o informes que se les envíe.
- Respetar, mantener y entregar en buen estado el escritorio y elementos dispuestos en el salón para uso de estudiantes y del docente.
- Utilizar adecuadamente los implementos deportivos para evitar accidentes.
- Mantener el orden y respeto en el transporte escolar.
- Ser solidario ante las dificultades de los miembros de la comunidad educativa.
- Quedar a paz y salvo con el centro educativo rural en caso de retiro y al finalizar el año.
- Respetar los informes consignados en las diferentes carteleras del centro educativo rural.
- Participar en las elecciones para elegir al representante de grado ante consejo de los estudiantes, personero y contralor estudiantil.
- Cumplir con las funciones asignadas por el comité o el consejo al que haya sido elegido.
- Asistir con puntualidad a la hora de entrada al centro educativo rural y al desarrollo de clases; la asistencia a las clases es obligatoria para todas las asignaturas, como también a todos los actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos según la creencia, que se programen.
- Respetar el turno en el restaurante escolar y demás actividades programadas.
- Cumplir con el calendario académico, cronograma de actividades y horarios fijados por el centro educativo rural.
- Responder por el cuidado y vigilancia de sus pertenencias.
- No traer objetos de distracción que no sean de uso académico tales como dispositivos tecnológicos (celular, parlantes, audífonos, cargadores, entre otros).



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Estos solo se podrán usar cuando se programe previa información y autorización del docente para actividades pedagógicas.

- Asistir puntual y portando adecuadamente el uniforme al acto de graduación y cumpliendo lo acordado y planeado para ello (Estudiantes de transición, 5° y 9° Grado).
- Entregar oportunamente todo equipo, material o cualquier bien que le haya proporcionado el centro educativo rural en calidad de préstamo en buen estado.
- Abstenerse de manifestaciones eróticas y vulgares dentro del centro educativo rural o lugares públicos (cuando porten el uniforme) que desmeriten la imagen de la misma.
- No incitar a que se realicen riñas dentro y fuera del centro educativo rural cuando porten el uniforme.

1.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Dado a que las instituciones educativas son garantes de garantizar los derechos que pertenecen de manera inherente a toda persona y en este caso los niños y adolescentes en razón de su dignidad humana sin distinción de raza, condición, sexo o religión es imprescindible que se garanticen los siguientes artículos 16, 19, 29 y 67 de la constitución política de Colombia para dar protección al derecho de la vida, salud, seguridad social, intimidad, nacionalidad, identidad, educación, libertad personal, libertad de expresión, petición, libertad de conciencia e integridad física, psíquica y moral para que de esta manera se puedan desenvolver en igualdad de condiciones en la comunidad educativa y así sean personas útiles en la sociedad.

En consideración a que la educación colombiana “Debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, la construcción y formación de valores éticos, estéticos, morales, sociales y religiosos, se le reconocen los siguientes derechos o garantías:

- El estudiante tiene derecho a obtener, al iniciar el año escolar, la información total y clara sobre las normas que promueve el presente Manual de Convivencia
- A recibir una inducción general sobre el Centro Educativo al iniciar el año escolar.
- A ser escuchado cuando exprese su opinión en forma respetuosa sobre asuntos relacionados con su formación y funcionamiento del centro educativo.
- Su intimidad personal y familiar, así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el C.E.R debe respetarlo.
- A promover y a participar en actividades académicas, pedagógicas y complementarias como: culturales, deportivas, recreativas y empleo del tiempo libre.
- A elegir y ser elegido en igualdad de condiciones como miembro del Consejo de estudiantes, gobierno estudiantil y de los diferentes comités que se creen.
- A utilizar las instalaciones, materiales, recursos didácticos, dotaciones y servicios que brinda el centro educativo, en presencia del profesor y según las normas



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



establecidas.

- A presentar talleres, evaluaciones, exposiciones y trabajos dentro del tiempo establecido, además ser evaluado con justicia y equidad.
- A conocer los indicadores de desempeño, los contenidos académicos y de formación de cada una de las áreas del conocimiento. Además, a conocer los criterios con los cuales va a ser evaluado en cada una de las áreas de formación.
- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa en su integridad física, moral y demás bienes, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, ideología, religión, política o clase social.
- A ser representado por sus padres y/o acudientes o el personero, cuando se le esté llevando a cabo un proceso de seguimiento de comportamiento o académico en el Centro Educativo.
- El estudiante tiene derecho en toda instancia, a que se siga el debido proceso establecido en el presente manual para la solución de cualquier conflicto o dificultad de orden académico, disciplinario o administrativo.
- A recibir los estímulos y distinciones consagrados en el presente Manual de convivencia y aquellos que en un futuro se creen.
- A contar con profesores idóneos y capacitados en las áreas académicas y en el manejo pedagógico de los grupos.
- A contar con un establecimiento en buenas condiciones locativas, higiénicas y ambientales con el fin de desarrollar sus procesos en forma satisfactoria y favorable.
- A un seguimiento adecuado en los procesos académicos y de convivencia, teniendo en cuenta el conducto regular como medio para lograr la superación de las dificultades presentadas.
- A ser protegido del descuido o trato negligente de la Comunidad Educativa, del abuso y/o acoso sexual o la explotación económica.
- A conocer los planes de prevención de desastres y evacuación en caso de emergencia, siendo partícipes en su preparación, implementación y prácticas necesarias.
- A presentar las actividades de nivelación dentro de los límites y parámetros establecidos por el Centro Educativo.
- A presentar evaluaciones y trabajos que se hayan realizado durante ausencias justificadas, teniendo en cuenta cinco días hábiles para su debida presentación, después de retornar a clases.
- A ser llamado por su nombre, con exclusión de apodos o sobrenombres.
- En caso de accidente o enfermedad notificar de manera inmediata a sus padres o acudientes legales.
- A recibir los boletines de manera oportuna en los períodos establecidos, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- A recibir los resultados de talleres, trabajos, actividades y evaluaciones máximo a los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de estos.
- A participar activamente en la construcción de un ambiente de convivencia pacífica, donde los niños(as) y adolescentes promuevan el desarrollo de actitudes



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



de respeto, escucha, justicia y tolerancia.

- A conocer sus registros sobre su comportamiento y desempeño escolar.
- A participar en la elaboración del pacto de aula y conocerlo oportunamente.
- A obtener constancia y certificados de estudio de acuerdo con las normas fijadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- A gozar de bienestar estudiantil (Restaurante y transporte escolar).

SI ESTA EN ESTADO DE EMBARAZADO TENGO DERECHO A:

El C.E.R respetará el derecho a la educación de la estudiante gestante, quien podrá continuar sus estudios en forma regular hasta que ella y su acudiente, previo dictamen médico, lo acuerden con el centro educativo.

- En caso de embarazo, la estudiante cumplirá los deberes y normas académicas y de comportamiento contempladas en el presente manual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- Informar oportunamente al centro educativo de su estado.
- Desarrollar todas las actividades que en materia académica se asignen y las actuaciones en materia comportamental siguiendo las normas del Manual de convivencia que no ponga en riesgo su gestación.
- Una vez finalizado su embarazo y cumplida su incapacidad establecida por Ley puede continuar sus estudios.
- La estudiante y su familia buscarán por su propia cuenta el servicio médico requerido y deberán presentar el respectivo certificado, el centro educativo en ningún momento asumirá esta responsabilidad.
- En caso de restricción de ejercicio físico presentará la respectiva incapacidad médica.
- Continuar y permanecer en actividades académicas, como los demás estudiantes del plantel.
- Tener en cuenta que por su estado no debe ejecutar actividades que atenten con el normal desarrollo de su embarazo.
- Portar el uniforme hasta cuando sea prudente y luego vestirse con ropa adecuada de acuerdo al estado de gestación.
- Al normal desarrollo de la etapa de lactancia durante los seis (6) primeros meses en horarios de descanso.

1.3 DEBERES DE LOS DOCENTES

Cuando un funcionario activo del centro educativo ya sea docente o directivo docente, defrauda la confianza que deposita el estado, la sociedad, la familia, los niños, niñas y adolescentes en su ejercicio profesional, no solo afrontará la persecución penal, sino que, en calidad de servidor público, será encarado a un proceso disciplinario. En concordancia con la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, resulta



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



coercitivo para el ente investigador de la conducta disciplinaria la imposición de la medida de suspensión provisional al servidor público, con la finalidad de preservar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales según el artículo 44 de la constitución política y la convención internacional sobre los Derechos del Niño se revisten de una prevalencia sobre los de los demás. Durante el trámite del proceso disciplinario el docente o directivo docente investigado será apartado de su cargo, para proteger a la presunta víctima y a la demás comunidad estudiantil.

- Respetar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, ideología, religión, política o clase social.
- Ser un orientador dentro de la cátedra, respetando, cumpliendo e inculcando los valores y principios del horizonte institucional del PEI.
- Suministrar a la dirección del plantel todos los datos y certificados que ésta le solicite para la comprobación de su idoneidad o experiencia pedagógica.
- Preparar, planear, dirigir y desarrollar personalmente la cátedra asignada.
- Optimizar y racionalizar el uso de recursos tecnológicos (Tabletas, Portátiles, entre otros), durante el desarrollo de sus clases, salvo que sean necesarios para la actividad pedagógica. El Centro Educativo no se hace responsable por el daño o pérdida de estos elementos.
- Dar a conocer a sus estudiantes, al iniciar el año escolar, los contenidos, las competencias y los criterios de evaluación que se van a aplicar en las áreas y/o grupos de áreas que le hayan sido asignadas.
- Prestar su total capacidad intelectual de trabajo en el desempeño de las funciones que se le asignen.
- Respetar la libre expresión y el disenso razonable y respetuoso tanto de los estudiantes como de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Asumir permanentemente una actitud de compromiso, identidad, pertenencia y lealtad con el CER y su PEI.
- Escuchar y atender con respeto un de diálogo, justo y equitativo a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Asesorar de manera pedagógica y oportuna a los estudiantes en todo lo referente a aspectos académicos y de formación.
- Cumplir con los horarios establecidos por el centro educativo para las actividades escolares y extra escolares sin perjuicio de la libre disposición del tiempo libre de los estudiantes y padres de familia y dar aviso oportuno en caso de cambio de horario.
- Señalar trabajos pedagógicos y didácticos de acuerdo con las fuentes de información disponibles para los estudiantes.
- Informar de manera previa sobre la metodología e instrumentos necesarios para la elaboración de trabajos escolares, al igual que para la evaluación.
- Escuchar a los estudiantes de manera oportuna y satisfactoria en lo referente a la evaluación y decidir, si fuese el caso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
- Evaluar a los estudiantes en su comportamiento, rendimiento académico, y demás



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



parámetros establecidos en el SIEE, dando a conocer a los mismos y a sus padres los sustentos de la evaluación.

- Tener en cuenta las diferencias de personalidad y capacidades de los estudiantes en el momento de la evaluación.
- Programar y desarrollar actividades académicas, individuales o grupales tendientes a superar las fallas y limitaciones en la consecución de los logros por parte de los estudiantes, previa preparación de un plan de actividades a coordinación académica.
- Entregar las valoraciones en los períodos establecidos.
- Evaluar a los estudiantes de manera extemporánea cuando haya justificación de la ausencia o cuando la directora así lo determine.
- Respetar los tiempos libres y de recreación de los estudiantes.
- Abstenerse de recargar con trabajos y actividades académicas so pretexto de sanción por comportamientos inadecuados.
- Recibir, revisar y evaluar directamente todos los trabajos y tareas de los estudiantes, evitando cualquier delegación al respecto.
- Diligenciar correcta y oportunamente el preparador de clases o guías de aprendizaje, el control de clases, el observador, actas de izadas de bandera, registro de citación de padres de familia y la evaluación de actividades generales.
- Abstenerse de exigir la presentación de trabajos cuya elaboración conlleve a gastos desmedidos.
- Mantener una presencia cercana y activa con los estudiantes en los descansos y en todas las jornadas escolares y extraescolares especiales.
- Solicitar permiso al directivo para salir de la institución durante la jornada de trabajo. En caso de ausencia de uno a tres días, con causa justificada, deberá solicitar el permiso a la directora (en ambos casos diligenciar el formato respectivo).
- Realizar adecuaciones curriculares de acuerdo a las exigencias de la discapacidad, excepcionalidad o talento o necesidades educativas.
- Asistir puntualmente y participar en la totalidad de reuniones o jornadas pedagógicas que se programen.
- Tener en cuenta lo estipulado en La ley de infancia y adolescencia en su interacción con los estudiantes.
- Sujetarse a los planes y programas del Centro Educativo.
- Entregar los resultados de talleres, trabajos, actividades y evaluaciones máximo a los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de los mismos.
- No presentarse a laborar en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, drogas alucinógenas, estupefacientes, psicotrópicas, psiquiátricas o médicas no recetadas, y/o consumir dichas sustancias al interior del CER.
- Cumplir con las responsabilidades de los docentes establecidas en el Sistema Nacional de Convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia, acorde a la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



1.4 DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los docentes son parte integrante de la comunidad educativa, con un compromiso especial de colaborar con el estudiantado, para que éste logre su autoformación mediante el ejercicio de prácticas pedagógicas, científicas, tecnológicas y demás, acordes con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y de la sociedad.

El docente tiene los siguientes derechos, además de aquellos contraídos laboralmente, en forma directa, frente a los estudiantes y padres de familia:

- Ser respetado integralmente, en su persona y dignidad, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, ideología, religión, política o clase social.
- A ser llamado por su propio nombre, evitando el uso de sobrenombres o apodos
- A ejercer su libertad de expresión y de cátedra de conformidad con los objetivos del Centro educativo y las obligaciones contractuales.
- A hacer sugerencias, observaciones y exigencias que tengan que ver con el desarrollo pedagógico y científico del proceso.
- A elegir y ser elegido para los cargos instituidos en El Gobierno Escolar.
- A presentar propuestas o proyectos investigativos encaminados al mejoramiento académico y/o humano de los estudiantes.
- A que se le hagan llamados de atención formales y respetuosos según los procedimientos establecidos en este Manual.
- A no ser perturbado en su intimidad individual y familiar fuera del horario laboral por asuntos de orden académico.
- A participar de las jornadas o programas de formación profesional o actualización que sean ofrecidas.
- A desarrollar de manera pedagógica y científica el proceso de conocimiento en área correspondiente.
- A ser atendidos oportunamente por la directora, guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
- A recibir información oportuna verbalmente o por escrito sobre las actividades a realizar.
- A ser escuchado, para que pueda expresar sus ideas y sugerencias cuando redunden en beneficio de la comunidad y/o presentar también descargos y pruebas.
- A solicitar y que se le concedan los permisos y licencias teniendo en cuenta normas vigentes.
- A recibir información y asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en los procesos pedagógicos.
- A ser evaluado con justicia y objetividad teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.
- A que se le hagan las observaciones oportunamente cuando se ha infringido alguna norma establecida en El Manual de Convivencia.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



1.5 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

En Colombia los deberes de los padres están respaldados por varias normas legales que establecen sus responsabilidades frente a la educación, cuidado y formación de sus hijos, ser padre no es solo un derecho sino también una responsabilidad legal que incluye formación, cuidado y acompañamiento en la educación de sus hijos. La ley 115 de 1994 señala que los padres deben de participar activamente en el proceso educativo y cumplir con las normas del establecimiento y el decreto 1286 del 2005 regula la participación de los padres de familia en la escuela mediante las asociaciones de padres de familia, concejo de padres y apoyo a los proyectos educativos institucionales.

Son deberes de los padres de familia y/o acudientes:

Los consagrados en los derechos del niño y de los jóvenes, en la constitución política de Colombia, tratados internacionales y demás normas.

- De acuerdo a la ley de la infancia y la adolescencia, los padres de familia y/o acudientes, deben informar al CER los cambios de domicilio.
- Presentarse en el momento de la matrícula, personalmente, portando su documento de identificación.
- Asistir con carácter obligatorio e irrenunciable a las reuniones periódicas para recibir los respectivos informes académicos, rendición de cuentas, talleres escuela de padres y demás citaciones hechas por los diferentes estamentos de la comunidad, convocados por el Centro Educativo. Los padres de familia que incumplan con este deber, mínimo dos (2) veces, serán reportados a la Comisaría de Familia.
- Informar al momento de matrícula las condiciones especiales de sus hijos, ya sean médicas, psicológicas o de aprendizaje de sus hijos acudidos, al iniciar clases deben anexar los documentos soporte de dicho caso, los cuales se adjuntarán a la carpeta soporte, el no hacerlo dejará indemne a los directivos y docentes del centro educativo de cualquier problema o accidente que se produzca por desconocimiento del mismo.
- Ser los primeros responsables, dentro y fuera del centro educativo, de la formación y comportamiento de sus hijos e hijas, o representados.
- Proveer a sus hijos o hijas o acudidos de los uniformes requeridos por el Centro Educativo y demás elementos que sean necesarios en el proceso formativo.
- Conocer y dar cumplimiento a lo establecido en la ley de infancia y adolescencia, ley 1620 y su decreto reglamentario en lo relacionado a la participación de la familia.
- Acercarse a dialogar con los profesores y profesoras, para aclarar dudas, informarse sobre el desempeño académico o de convivencia, o para buscar estrategias que permitan resolver las dificultades que se presenten en el proceso formativo de sus hijos e hijas, respetando los horarios previamente establecidos.
- Responder por los daños o lesiones que los hijos e hijas o acudidos, causen al



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Centro Educativo, a los compañeros, docentes o demás miembros de la comunidad educativa, tanto en su integridad personal como en sus bienes materiales.

- Colaborar con eficiencia en la formación integral de sus hijos e hijas o acudidos, participando en los distintos programas desarrollados por el Centro Educativo como convivencias, escuela de padres, talleres, comités de apoyo integral, entre otros.
- Velar por la permanente asistencia de sus hijos o representados, a las actividades escolares o extracurriculares que el Centro educativo programe.
- Justificar los motivos de la no asistencia diligenciando el formato de excusas y presentarlo ante el docente titular; sobre este particular es necesario aclarar que si el estudiante presenta fallas consecutivas, se debe sustentar con suficiencia los motivos de la inasistencia, el caso fortuito o la fuerza mayor ocurrida.
- Asumir responsablemente el cumplimiento de las sugerencias y recomendaciones de tipo formativo, dadas por los docentes, o directora del CER y tomar las medidas preventivas y correctivas que sean necesarias para evitar problemas mayores.
- Ser respetuosos en el trato al directivo, docentes, y demás miembros de la comunidad educativa.
- Prestar toda su colaboración en la solución de los conflictos que se presenten mediante el diálogo y la concertación, evitando actitudes que puedan generar cualquier tipo de enfrentamiento.
- Informar de manera oportuna las anomalías que puedan afectar la normal prestación del servicio, siguiendo el conducto regular.
- Estar atentos a recibir de manera puntual a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de preescolar, primaria y secundaria al terminar la jornada escolar o las actividades que el C.E.R programe.

1.6 DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES

Los padres de familia son corresponsables en la formación, atención, colaboración, apoyo, control y corrección, por lo cual adquieren derechos y deberes.

Los padres, madres de familia, cuidadores y/o representantes legales del estudiante, como miembros vitales de la comunidad educativa tienen derecho a:

- Ser respetados íntegramente, en su persona y dignidad por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir con dos (2) días de anticipación las citaciones, salvo en los casos de urgencia manifiesta.
- Solicitar explicaciones claras y precisas, sobre el desarrollo académico y comportamiento disciplinario de sus hijos.
- Presentar de manera respetuosa, solicitudes y aclaraciones ante los responsables competentes.
- Solicitar y obtener certificados y constancias.
- Elegir y ser elegidos en igualdad de condiciones, para ser parte del gobierno



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



escolar.

- Participar activamente en la escuela de padres.
- Ser voceros y parte, en los procesos disciplinarios o académicos de sus hijos.
- No ser recriminado por el ejercicio de su derecho a opinar.
- Conocer el manual de convivencia, vigente.
- Pertenecer y colaborar con el Consejo de padres o la asociación de padres de familia, o Consejo directivo en caso de ser elegido representante por el grupo al que pertenece su hijo, o a elegir su propio representante.
- Interponer los recursos de reposición y apelación cuando les haya sido aplicada una sanción académica y/o de comportamiento a sus hijos o acudidos.

1.7 DEBERES DE LOS DIRECTIVOS

- Dirigir y orientar la institución educativa de acuerdo con las políticas del Ministerio de Educación.
- Garantizar la calidad del servicio educativo y el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Promover la convivencia escolar y el respeto de los derechos de los estudiantes.
- Velar por el cumplimiento del manual de convivencia.
- Administrar adecuadamente los recursos de la institución.
- Coordinar el trabajo de los docentes y demás funcionarios.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa (padres, estudiantes, docentes).
- Cumplir y hacer cumplir las leyes educativas. Cumplir y hacer cumplir las normas educativas establecidas por el Ministerio de Educación.
- Orientar y acompañar el trabajo pedagógico de los docentes.
- Promover un ambiente de respeto, inclusión y convivencia escolar.
- Garantizar la protección de los derechos de los estudiantes.
- Convocar y presidir reuniones del consejo directivo, consejo académico y otros órganos escolares.
- Promover la participación de padres de familia y estudiantes en la vida institucional.
- Supervisar el cumplimiento del calendario escolar y las actividades académicas.
- Velar por el buen uso y cuidado de la infraestructura y los recursos de la institución.
- Gestionar proyectos educativos, culturales y comunitarios.
- Promover procesos de evaluación institucional y mejoramiento continuo.
- Garantizar la aplicación del manual de convivencia.
- Informar oportunamente a las autoridades educativas sobre el funcionamiento de la institución.
- Apoyar la formación en valores, ciudadanía y derechos humanos.
- Prevenir situaciones de violencia escolar y atender los casos que se presenten.
- Promover el uso adecuado de las tecnologías en los procesos educativos.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



1.8 DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS

- Ejercer autonomía administrativa y pedagógica para dirigir la institución educativa.
- Recibir respeto por parte de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa.
- Participar en procesos de capacitación y formación para mejorar su desempeño.
- Ser evaluados de manera justa y objetiva según las normas del sistema educativo.
- Recibir el salario y prestaciones sociales que establece la ley.
- Tomar decisiones para el buen funcionamiento de la institución dentro del marco legal.
- Contar con el apoyo de las autoridades educativas para cumplir sus funciones.
- Participar en la elaboración y actualización del PEI (Proyecto Educativo Institucional).
- Proponer estrategias pedagógicas y administrativas para mejorar la calidad educativa.
- Recibir apoyo y acompañamiento de las secretarías de educación en la gestión institucional.
- Participar en programas de formación, actualización y capacitación profesional.
- Ser reconocidos por su labor y desempeño mediante estímulos o incentivos institucionales.
- Solicitar recursos y apoyo para mejorar la infraestructura y dotación educativa.
- Delegar funciones administrativas o pedagógicas cuando sea necesario para el funcionamiento de la institución.
- Ser escuchados en la toma de decisiones del sistema educativo que afecten a la institución.
- Contar con condiciones adecuadas de trabajo para el ejercicio de sus funciones.
- Ejercer liderazgo en la comunidad educativa para promover proyectos pedagógicos, culturales y sociales.
- Recibir protección y respaldo institucional frente a situaciones que afecten su integridad o el ejercicio de su cargo.
- Acceder a procesos de ascenso y evaluación dentro de la carrera docente.



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA
COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



2.0 LECTURA DEL CONTEXTO

FICHA DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE RIESGO PRIORIZADA PLAN DEPARTAMENTAL TERRITORIO MEMORIA Y CONVIVENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NORTE DE SANTANDER

<p>¿Cuál es la situación de riesgo que más afecta la convivencia, la vida y la integridad en la comunidad educativa?</p>	<p>Uso inadecuado de vocabulario al relacionarse con los compañeros.</p>
<p>¿Con qué capacidades cuenta el establecimiento o educativo para afrontar la situación de riesgo Priorizada?</p>	<p>Estas son las tres (3) fortalezas o recursos con los que cuenta el establecimiento educativo para afrontar la situación que más la convivencia, la vida y la integridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de convivencia actualizado. 2. Comité convivencia. 3. Comité de convivencia municipal.
<p>¿Qué vulnerabilidades presentes en el establecimiento o educativo hacen más probable que el riesgo se Mantenga o empeore?</p>	<p>Estos son los tres (3) factores que hacen que sea más probable que el riesgo se mantenga o empeore:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desconocimiento de los procedimientos, rutas y protocolos para la Atención a situaciones problemáticas. 2. Poco involucramiento de los padres de familia a nivel socio emocional. Contexto familiar disfuncional. 3. Situaciones emocionales.



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



**LÍNEA BASE DE LA SITUACIÓN DE RIESGO
PLAN DEPARTAMENTAL TERRITORIO MEMORIA Y CONVIVENCIA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN - NORTE DE SANTANDER**

¿Cuál es la situación de riesgo que más afecta la convivencia, la vida y la integridad en la comunidad educativa?

Uso inadecuado de vocabulario al relacionarse con los compañeros.

¿Con qué frecuencia se presenta la situación de riesgo priorizada?
(seleccione de la lista desplegable)

Todos los días.

¿En qué espacios escolares se presenta con mayor frecuencia la situación de riesgo?
(seleccione de la lista desplegable)

Espacios de enseñanza

¿En qué momentos se presenta con mayor frecuencia la situación de riesgo?
(seleccione de la lista desplegable)

Durante toda la jornada escolar.

¿Desde hace cuánto tiempo estima que se viene presentando la situación de riesgo priorizada?
(seleccione de la lista desplegable)

Tres años.

¿Qué porcentaje estimado de la población estudiantil se ve afectada por la situación de riesgo?
(seleccione de la lista desplegable)

Entre el 21% y el 40%

¿Qué porcentaje estimado de docentes se ven afectados por la situación de riesgo?
(seleccione de la lista desplegable)



Entre el 1% y el 20%

¿Qué porcentaje estimado de directivos docentes se ven afectados por la situación de riesgo?
(seleccione de la lista desplegable)

Entre el 1% y el 20%

¿Qué porcentaje estimado de padres de familia, acudientes, titulares o cuidadores se ven afectados por la situación de riesgo?
(seleccione de la lista desplegable)

Entre el 21% y el 40%

	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006 APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024	
--	--	--

¿Cuáles considera que son las principales causas de la situación de riesgo priorizada?	La principales causas de las situación de riesgo priorizada es que a diario se evidencia que los niños y jóvenes suelen utilizar un lenguaje despectivo y soez para aliviar la presión, la liberación de los sentimientos de irritación e impaciencia o en algunos casos algunas situaciones para expresar sorpresa o alegría.
¿Cuáles considera que son las principales consecuencias de la situación de riesgo priorizada?	La principal consecuencia del uso de vocabulario soez en niñ@s y adolescentes es que trae implicaciones morales e intelectuales que afectan la sana convivencia.

ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE RIESGO PLAN DEPARTAMENTAL TERRITORIO MEMORIA Y CONVIVENCIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NORTE DE SANTANDER

¿Cuál es la situación de riesgo que más afecta la convivencia, la vida y la integridad en la comunidad educativa?		Uso inadecuado de vocabulario al relacionarse con los compañeros.	
Capacidad	Medidas	Vulnerabilidad	Medidas
Estas son las tres (3) fortalezas o recursos con los que cuenta el establecimiento educativo para afrontar la situación quemás afecta la convivencia, la vida y la integridad:	Enuncie una medida para fortalecer cada capacidad.	Estos son los tres (3) factores que hacen que sea más probable que el riesgo se mantenga o empeore:	Enuncie una Medida para reducir o mitigar cada vulnerabilidad.
1. Manual de convivencia actualizado.	Re significación y apropiación del manual de convivencia con la participación de los diferentes actores de la comunidad	1. Desconocimiento de los procedimientos, rutas y protocolos para la atención a situaciones problemáticas.	Socializar los procedimientos y plantear mecanismos que permitan agilizar las acciones requeridas.



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



	Educativa.		
2. Comité convivencia.	Liderar acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas que se caractericen por el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa.	2. Desinterés de los padres de familia a nivel socio emocional y en los procesos académicos de los educandos. Contexto familiar disfuncional.	Implementar acciones preventivas para intervenir las conductas inadecuadas y en riesgos que afecten la integridad y la convivencia, por medio de actores como comisaria de familia, personería, policía infancia y adolescencia y otras instituciones.
3. Comité de convivencia municipal	Mantener una comunicación asertiva con el comité de convivencia municipal para abordar situaciones que ameriten su Intervención.	3. Riesgos Psicosociales	Realizar encuentros con los estudiantes para implementar acciones preventivas a los riesgos psicosociales en temas como habilidades socio



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



			emocionales y proyecto de vida.
--	--	--	---------------------------------------

3.0 PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Establecer acuerdos en el centro educativo rural Buenos Aires que garanticen ambientes escolares seguros, respetuosos e inclusivos, promoviendo la convivencia pacífica y el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, conforme a lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Participantes

- Directiva
- Docentes
- Estudiantes
- Padres/madres o acudientes
- Representantes del Comité de Convivencia

Acuerdos establecidos

Generales

- Promover el respeto mutuo y la dignidad humana.
- Garantizar igualdad sin discriminación por género, orientación, identidad, cultura o condición.
- Resolver conflictos mediante diálogo y mediación.

Estudiantes

- Respetar la integridad física y emocional de sus compañeros.
- Evitar cualquier forma de acoso o violencia.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Informar situaciones que vulneren derechos.

Docentes

Fomentar ambientes protectores y participativos.
Orientar procesos de educación sexual integral.
Activar rutas institucionales ante casos de riesgo.

Familias

Acompañar procesos formativos y de autocuidado.
Mantener comunicación permanente con la institución.

Respetar decisiones pedagógicas y de convivencia.

Institución

Implementar protocolos de atención y seguimiento.
Garantizar confidencialidad en los casos.
Desarrollar proyectos pedagógicos de convivencia y sexualidad responsable.

Ruta de atención ante situaciones de vulneración

Identificación y diligenciamiento del formato según la falta tipo I, tipo II, tipo III
Comunicación inmediata a quien corresponda sea docente, titular, directivo
docente o padre de familia.
Activación del Comité de Convivencia.
Atención integral y acompañamiento.

Compromiso

Los asistentes manifiestan su compromiso de cumplir y promover estos acuerdos para fortalecer la sana convivencia y la formación integral de los estudiantes.

4.0 SITUACIÓN O FALTAS DISCIPLINARIAS.

Todas las conductas o comportamientos que atenten los principios institucionales, el orden, el respeto, los valores, la sana convivencia, el desarrollo integral y la armonía dentro del centro educativo son consideradas faltas disciplinarias o incumplimiento de deberes que como miembros de la



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



comunidad educativa se deben asumir.

Al presentarse situaciones de falta por parte de los estudiantes, estas se valorarán teniendo aspectos como: el impacto social causado, el daño ocasionado y periodicidad de repetición de otras faltas que atenten contra la dignidad, la integridad o la libertad emocional de los estudiantes.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se clasifican en tres tipos:

Situación I: corresponde a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente aquellas situaciones esporádicas que incidan negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generen daños al cuerpo o la salud. Decreto 1965- Art-40.

Situación II: corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciber acoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen las siguientes características:

- Que se presenta de manera repetida o sistemática
- Que causan daños en el cuerpo y la salud sin generar incapacidad alguna para cualquier persona involucrada. Decreto 1965. Art. 40.

Situación III: corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, agresión, referidos en título IV del libro 11 de la ley 599 de 2000 o cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Decreto 1965 de 2013, Art 40.

4.1 SITUACIONES TIPO I

Se considera **situación tipo 1**, el menospreciar y contrariar, a través de conductas y comportamientos inadecuados, la formación integral que el Centro Educativo imparte y que puedan afectar la sana convivencia dentro o fuera del CER, como las siguientes:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Presentarse a las sedes sin portar los uniformes correspondientes al horario o haciendo uso de ropa y accesorios diferentes (gorras, manillas, joyas en tamaños inapropiados y vistosos) a los del uniformes de diario, educación física y gala.
- Portar los uniformes de diario, educación física y gala limpios y en buen estado.
- No atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones que se le hagan respecto a su presentación personal.
- El porte y uso inadecuado de los uniformes en actividades extracurriculares.
- Realizar actividades diferentes a la asignatura correspondiente, sin autorización del profesor.
- Retener, destruir u ocultar la información enviada y dirigida por el CER a los padres y madres de familia o cuidadores, o viceversa.
- Generar el chisme entre compañeros que afecten una armoniosa convivencia.
- Incumplir con tareas, trabajos y compromisos académicos.
- Llegar constantemente tarde a la jornada académica u otras actividades pedagógicas
- Consumir alimentos dentro de las aulas de clase y la sala de informática, o en actividades formales que el Centro Educativo haya programado en la jornada escolar.
- No regresar oportunamente y en el plazo estipulado, libros u otros elementos solicitados en calidad de préstamo.
- No traer los implementos necesarios para desarrollar su trabajo o la utilización inadecuada de los mismos.
- Fomentar la indisciplina o participar en la misma durante las clases o actos programados, en los servicios de transporte y comedor escolar.
- No justificar las ausencias en el tiempo estipulado por el SIEE.
- El uso de elementos que entorpecen el normal desarrollo de las labores académicas como: celulares, diademas de música, elementos de maquillaje, juguetes, entre otros.
- Realizar juegos o encuentros deportivos en sitios no permitidos como: corredores, aulas de clase, sala de informática, entre otros.
- Rayar o desarmar los escritorios, sillas y demás objetos que pertenezcan al CER.
- Realizar bromas de mal gusto y/o retos que atenten contra la dignidad de la otra persona.
- Impedir que otros estudiantes se recreen, reteniendo los implementos deportivos, escondiéndolos, botándolos y/o destruyéndolos.
- Fomentar el desorden y desaseo del C.E.R arrojando basuras y otros objetos fuera de los recipientes destinados exclusivamente para ello.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Masticar chicle o el uso indebido del mismo en el aula de clase, formación, izadas de bandera, actos comunitarios o en otros lugares donde se desarrollan actividades académicas.
- Agredir y/o dañar las plantas como expresión de irrespeto a la naturaleza.
- Protagonizar y/o participar de juegos que pongan en riesgo la integridad física de los compañeros.
- Malgastar el agua en los lugares de suministro comunitario como (baños, lavamanos, entre otros) o el uso inadecuado de estos servicios en sus diferentes formas.
- Escribir mensajes con contenidos sexuales ofensivos escritos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres, ya que pueden ser considerados como acoso escolar.
- Irrespetar los símbolos patrios e institucionales cuando él o la estudiante participen en actividades dentro y/o en representación del CER.
- Dar falso testimonio para perjudicar o favorecer a cualquier compañero, profesor, directivo o a nivel personal.
- Incurrir en prácticas fraudulentas durante la presentación de pruebas escritas
- Esconder los útiles escolares o pertenencias de los compañeros.
- Utilizar los medios digitales para fines diferentes a los pedagógicos.
- Evitar cualquier contacto físico innecesario entre los docentes y los estudiantes.
- Usar los baños asignados respectivamente según el nivel y género adecuadamente.
- Evitar manifestaciones amorosas dentro del CER.

4.2 SITUACIONES TIPO II.

- Se consideran situaciones tipo dos todos los comportamientos que atenten contra las normas establecidas en El manual de convivencia y que se cometan dentro o fuera del Centro Educativo:
- Toda reincidencia en tres situaciones tipo uno, una vez haya sido consignada en la hoja de seguimiento del estudiante.
- Ausentarse de las clases sin la debida autorización de los padres o acudientes y del profesor respectivo.
- Ausentarse de las actividades comunitarias que el CER ha programado como: eucaristías, izadas de bandera, convivencias, actividades académicas, culturales, deportivas o religiosas, salvo circunstancias especiales y con la debida autorización.
- No presentarse a las actividades de nivelación y refuerzo durante el



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



período académico, programadas por los docentes sin causa justificada.

- Agresiones reiterativas verbales y no verbales con contenido sexual, como el ciberbullying y la agresión sexual por homofobia.
- Romper evaluaciones perdidas con actitud de irrespeto y altanería frente al profesor y/o sus compañeros(as).
- El incumplimiento de los acuerdos o compromisos y de las medidas pedagógicas y/o correctivas acordadas entre la familia, los estudiantes y los profesores o directivo.
- Sustraer, dañar o alterar documentos de uso del colegio: observador del estudiante, control de asistencia, planilla de calificaciones, libros y material didáctico.
- Complicidad o encubrimiento de actos de falsedad y falsificación.
- El desacato a las orientaciones y/o disposiciones de los profesores, directora.
- Uso inadecuado de las pertenencias de los compañeros y de los elementos del CER.
- Fumar cigarro y vapiar dentro de las sedes, o fuera de ellas portando el uniforme, e inducir a que otros estudiantes lo hagan.
- Utilizar el uniforme para asistir a establecimientos o espectáculos públicos, cuando éstos atenten contra la dignidad de las personas.
- Realizar ventas, rifas, sorteos, apuestas u otras actividades tomando el nombre del Centro Educativo para obtener ganancias personales.
- Dirigirse de manera irrespetuosa a cualquiera de las personas que conforman la comunidad educativa y/o personal que se encuentre al servicio de ésta, dentro o fuera del Centro Educativo.
- Comercializar o negociar con trabajos, tareas, talleres, evaluaciones u otras actividades escolares.
- Comportamiento inadecuado que ponga en riesgo la vigencia de convenios interinstitucionales y representaciones con otras instituciones.
- Portar o accionar detonantes, fulminantes y/o cualquier otra sustancia química dentro del CER contaminando el ambiente y perturbando el normal desarrollo de las actividades institucionales.
- Incurrir en malos tratos discriminatorios contra compañeros, docentes y directivos.
- Conductas como agresiones físicas y verbales dentro y en los servicios de transportes del centro educativo que constituyen formas de acoso escolar.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



4.3 Situaciones Tipo III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que comprendan la realización de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en el título IV, artículo 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.

Acciones que conllevan a las situaciones Tipo III.

- Ejecutar dentro o fuera del centro educativo en actividades programadas por esta, actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios del CER: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales abusivos).
- Apropiarse deliberadamente de objetos pertenecientes al CER o cualquier miembro de la comunidad, es decir el hurto o robo.
- Portar o hacer uso de cualquier tipo de armas.
- Provocar u obligar a cualquier estudiante o compañero a realizar actos perjudiciales para la comunidad o cualquiera de sus miembros, que atenten contra la integridad de los mismos.
- Consumo, porte, distribución o incitación al consumo de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas, drogas psicotrópicas dentro del CER.
- Presentarse al establecimiento bajo efectos de drogas alucinógenas o psicoactivas.
- Atentar contra el derecho a la vida y/o dignidad humana mediante actos tales como: retos, amenazas, estafas, chantajes, lesiones personales, abuso de confianza por cualquier medio (electrónico, físico u otros).
- Las infracciones o contravenciones que determine la Ley.

5. LOS PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

5.1 Protocolos para la atención de situaciones tipo I, conforme al Artículo 42 del Decreto 1965. Las situaciones Tipo I deben ser atendidas dentro del CER de manera inmediata para evitar que escalen. Los miembros de la comunidad educativa son los responsables en este nivel de atención.

Medidas, acciones pedagógicas y/o acciones disciplinarias para situaciones tipo I llevadas a cabo por el Centro Educativo:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Serán tratadas por el profesor en su asignatura o por el docente de sede quienes en un principio resolverán las situaciones presentadas conciliando y concertando compromisos entre las partes para lograr el cambio deseado.
- Registro de la situación de convivencia en el formato de registros.
- Dialogo entre los involucrados y docente
- Descargos por parte del estudiante donde pueda exponer lo ocurrido preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Este registro debe ser firmado por el estudiante aceptando o rechazando los hechos.
- Mediación sobre los hechos ocurridos y búsqueda de posibles soluciones.
- comunicado a los padres, madres de familia y/o cuidadores, en reunión que se realizará previa citación escrita.
- Todos los acuerdos y compromisos con la familia quedarán consignados en las actas de seguimiento disciplinario y los padres deberán firmar, anotando de su puño y letra la fecha de la misma.
- Si el caso amerita atención de otros profesionales, el docente o los padres pueden remitir el caso presentando un informe verbal o escrito de los aspectos tanto negativos como positivos detectados en el comportamiento de los estudiantes.
- La reincidencia en situaciones tipo uno, después de haber agotado todos los pasos anteriores, amerita la intervención del comité académico o de convivencia según el caso, pues se convierten en situaciones tipo dos.
- Al finalizar cada periodo académico se reunirán los docentes en cada una de las áreas para analizar la situación disciplinaria y realizar las respectivas valoraciones en la nota final de comportamiento teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Cada registro de faltas tipo I en el observador del estudiante tendrá una disminución en la nota de 0.5

PARÁGRAFO: la directora debe ser informada oportunamente de todos los procesos realizados por los docentes a los estudiantes de su grado o sede.

5.2 Los protocolos para la atención de situaciones tipo II. El protocolo establecido para la atención de las situaciones tipo II, se desarrollará atendiendo el siguiente procedimiento acorde a lo establecido en el numeral 1 del artículo 40 del decreto 1965.

- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos,



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



remitir la situación a las autoridades administrativas.

- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. De todo lo anterior se dejará registro escrito.
- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres y/o cuidadores de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- El docente orientador del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo de las situaciones tipo III.
- El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

PARÁGRAFO. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del decreto 1965 de 2013.

5.3 Protocolo para la atención de situaciones Tipo III.

Medidas formativas, orientaciones pedagógicas y acciones disciplinarias efectuadas por el centro Educativo para situaciones Tipo III.

- En casos de daño al cuerpo o a la salud. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, de esta se dejará constancia.
- Registro de la situación de convivencia escolar en el formato “registro de amonestaciones” de manera escrita, con la firma del docente y directivo que haya presenciado la situación.
- Diálogo con el o los educandos involucrados y docente que conoce la situación, para la comprensión de la misma.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



- Descargos por parte del estudiante donde pueda exponer lo ocurrido preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Este registro debe ser firmado por el estudiante aceptando o rechazando los hechos.
- Reflexión sobre el hecho de manera imparcial, equitativa y justa, y búsqueda de posibles soluciones y compromisos ante la situación presentada que oriente a reparar los daños causados y el fomento de las relaciones constructivas, armónicas y positivas en el CER, acudiendo al dialogo como herramienta fundamental en la solución de conflictos. (se dejará por escrito las acciones pedagógicas formativas a realizar).
- Citación por escrito a los Padres, Madres de familia y/o Acudientes para presentarse al centro educativo en donde se les dará a conocer la situación, acciones tomadas por el CER y se procederá a su firma.
- El directivo docente citará de manera inmediata y por el medio más efectivo al Comité Escolar de Convivencia, padres, madres y/o acudientes de los y las estudiantes involucrados para presentar el caso y activar la Ruta de Atención Integral (RAI).
- Se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia, en este el presidente informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. A pesar de que esto haya sido reportado a las autoridades competentes, el centro educativo a través del Comité de convivencia adoptará las medidas necesarias que permitan en el marco de la competencia institucional la protección a víctimas y personas que hayan brindado información, de este proceso debe dejarse constancia.
- El instrumento de “registro de amonestaciones” solo podrá ser manejada por directivo docente o docente, quien lo anexará al observador del estudiante. Los demás miembros del comité de convivencia escolar deberán guardar la confidencialidad del caso.
- Los casos atendidos en este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia escolar, de la Comisaría de Familia, así como del Comité municipal y departamental de convivencia.
- Cualquier falta que esté contemplada como delictiva en el Código Penal y/o Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), será dado a conocer a instancias judiciales competentes. Las sanciones disciplinarias contempladas en el presente Manual de Convivencia se ejercerán sin perjuicio de las acciones penales o civiles que pueda adelantar otros entes del estado por violación a las normas legales vigentes. En cualquier instancia se debe mantener la



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



confidencialidad, privacidad y reserva. Protegiendo el derecho a la integralidad e intimidad de los involucrados generando los espacios para la exposición clara y precisa de lo acontecido.

6. LAS MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

6.1 ACCIONES PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

- Desarrollar las competencias ciudadanas en el ejercicio de los DDHH y DHSR a través de los proyectos transversales.
- Adecuar los espacios para el mejoramiento de la convivencia escolar.
- construir acuerdos de clase, pactos de aula y estímulo por el respeto a DDHH, DHSR.
- Fomentar espacios para la construcción participativa del manual de convivencia.
- Desarrollar iniciativas donde con la comunidad educativa se busque mejorar la convivencia, la mediación, conciliación y los niveles académicos (escuela de
- Padres, talleres, entrevistas personalizadas y actos culturales alusivos, izadas de bandera).
- Elaboración de pancartas, carteleras, y mensajes sensibilizadores para la comunidad educativa.
- Charlas formativas por parte del profesor titular y demás profesores en los momentos pedagógicos del aula.
- Celebración de fechas importantes que resalten valores religiosos, morales, patrios, familiares, ecológicos y culturales conducentes a la construcción de un gran proyecto de vida en los estudiantes.
- Vinculación al componente de promoción a las diferentes entidades del entorno como IPS, Comisaría de Familia, Policía de infancia y adolescencia
- Desarrollo de juegos cooperativos y actividades lúdicas haciendo uso de metodologías que promuevan la cooperación en lugar de la competencia en el desarrollo de los proyectos transversales.
- Incorporar herramientas tecnológicas para fomentar la comunicación positiva y la sana convivencia.
- Todas las acciones realizadas en este componente deberán registrarse por escrito recopilando las evidencias.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



PREVENCION: Es disponer anticipadamente el modo de evitar los riesgos que afecten el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar mediante la implementación de estrategias que propicien ambientes de paz e integración estudiantil.

6.2 ACCIONES PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

- Identificación de conductas y factores de riesgo sociales, psicosociales, económicos y familiares que conforman el contexto del CER.
- Vincular a los agentes del gobierno escolar para que lideren acciones de prevención ante su comunidad escolar, así como su participación como mediadores del conflicto.
- Articulación con los proyectos pedagógicos Transversales y prevención de riesgos.
- Concientizar a los padres de familia y/o acudiente ante los deberes que tienen como parte activa en el proceso de prevención.
- Intervenciones efectivas y oportunas cuando se presente el conflicto.
- Vincular a otras entidades como comisaria de familia, Salud Pública, personería municipal, entre otras, para que brinden prevención según los deberes de cada uno de ellos.
- Vinculación de docente en las acciones de prevención que se adelanten.

- Escuela de padres con temáticas puntuales orientadas a la prevención de los DDHH y DHSR, así como del ambiente y la convivencia institucional.

- Todas las acciones realizadas en este componente deberán registrarse por escrito con sus respectivas evidencias.

ATENCIÓN Apoyar pedagógica y oportunamente a la comunidad educativa frente a situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, propiciando el respeto y el diálogo a las personas involucradas. De igual manera se da atención oportuna al rendimiento académico y mejoramiento de los resultados en cada periodo académico.

6.3 ACCIONES PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN

- Facilitar espacios institucionales para las acciones de atención.
- Estímulo del dialogo, el trabajo en equipo y los pactos de aula.
- Determinar modo de solución de manera imparcial, apoyando la reparación de los daños causados, restablecimiento de derechos y la



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



reconciliación.

- Asignar responsabilidades a los estudiantes que se ven involucrados en este tipo de faltas: monitores, preparar charlas formativas a sus compañeros, elaboración de material didáctico, pequeñas investigaciones, ornamentación del colegio.
- Talleres reflexivos sobre competencias ciudadanas y la edificación de proyecto de vida, educación sexual y reproductiva y en los demás proyectos pedagógicos transversales.
- Establecer y cumplir compromisos registrados en los formatos del CER.
- Incentivar mecanismos de comunicación y relaciones basadas en el respeto y la tolerancia.
- Vincular a las instituciones externas para que brinden a la comunidad acciones de atención ante los casos que se presenten.
- Aplicar los procesos de la ruta de atención integral evidenciando las acciones de atención con los respectivos protocolos.
- Todas aquellas estrategias y trabajos que el docente considere necesarios que realice el estudiante implicado siempre y cuando contribuya a reflexionar sobre su situación presentada.
- Estimular a familias a denunciar si se sospecha si la vulneración ocurre en el espacio familiar.
- Con padres de familia y/o acudientes involucrados establecer compromisos que disminuyan la violencia y el maltrato a los DDHH y DHSR y la búsqueda de un gran nivel académico.
- La familia como núcleo fundamental de la sociedad debe realizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la formación de sus hijos para la ciudadanía y el ejercicio de los DDHH y DHSR y en la prevención y mitigación de la violencia escolar, valores, acompañamiento en tareas y trabajos y en los demás deberes institucionales.

SEGUIMIENTO Es un mecanismo para evaluar, monitorear y resolver situaciones que obstaculicen la buena marcha de la convivencia escolar.

6.4 ACCIONES PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

- Ajustar y hacer sugerencias a las acciones de los componentes de la Ruta de Atención Integral del CER.
- Registrar y sistematizar las acciones para potenciar aprendizajes en la aplicación efectiva de la ruta.
- Brindar los espacios y tiempos necesarios para ejecutar las acciones de seguimiento.
- El comité de convivencia del centro educativo estudiara los casos reportados acorde a los protocolos evidenciados según la ruta de



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



atención integral en concordancia con el manual de convivencia.

- Actualización del diagnóstico que relacione la situación social, económica, familiar, emocional y un estudio del entorno de sus estudiantes.
- Establecer y cumplir compromiso acorde al manual de convivencia y a los protocolos de la ruta de atención
- Buscar ayuda en los estamentos de la ruta de atención externa acorde a las situaciones presentadas.
- La familia conocerá las situaciones presentadas y será parte activa en los procedimientos que se realicen.
- Todas las acciones realizadas en este componente deberán registrarse por escrito con sus respectivas evidencias y su constante retroalimentación.
- Acompañamiento de la docente orientadora en las acciones y actividades de seguimiento.

7. LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACION, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Diseño de metodologías para socializar el manual de convivencia en la primera semana de clases.
- Lluvia de ideas con la participación de los estudiantes para realizar los ajustes al manual de convivencia socializado.
- Conversatorio para retroalimentar el manual de convivencia con la participación de los padres de familia.
- Adopción por medio de un acta de aprobación en la primera reunión del concejo directivo.
- Divulgación a la comunidad educativa en reuniones y seguimiento por parte del comité de convivencia.

8. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMIA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.

A través del comité municipal de convivencia, el comité del CER y la orientadora escolar.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



9. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

En las reuniones de comités de convivencia y en las semanas de desarrollo institucional.

10. RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

- Ajustar y hacer sugerencias a las acciones de los componentes de la Ruta de Atención Integral de la institución.
- Registrar y sistematizar las acciones para potenciar aprendizajes en la aplicación efectiva de la ruta.
- Brindar los espacios y tiempos necesarios para ejecutar las acciones de seguimiento.
- El comité de convivencia institucional estudiara los casos reportados acorde a los protocolos evidenciados según la ruta de atención integral en concordancia con el manual de convivencia.
- Actualización del diagnóstico que relacione la situación social, económica, familiar, emocional y un estudio del entorno de sus estudiantes.
- Establecer y cumplir compromiso acorde al manual de convivencia y a los protocolos de la ruta de atención
- Buscar ayuda en los estamentos de la ruta de atención externa acorde a las situaciones presentadas.
- La familia conocerá las situaciones presentadas y será parte activa en los procedimientos que se realicen.
- Todas las acciones realizadas en este componente deberán registrarse por escrito con sus respectivas evidencias y su constante retroalimentación.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



ANEXOS



RUTA INTEGRAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR CER BUENOS AIRES



situaciones que afectan la convivencia escolar

1

Corresponde a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generen daños al cuerpo o la salud

2

Corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciber acoso, que no poseen las características de la comisión de un delito

3

Corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivos de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, agresión.



Situaciones Tipo I



1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial equitativa y justa con acciones para la reparación de daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.

Situaciones Tipo II



1. Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de los derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados.

Situaciones Tipo III



1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los académicos.
3. Informar la situación a policía de infancia y adolescencia.
4. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
5. Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA
COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



Nombre de la Institución educativa:		C.E.R BUENOS AIRES	
Sede:		Jornada:	
Fecha y hora:	Lugar en el que ocurre la Situación:		
	❖ Aula (asignatura):		
❖ Fuera del aula (¿dónde?):			
Responsable de la implementación del protocolo:			
Nombres y apellidos de los involucrados:		Clasificación de la situación: (previsto en el manual)	
Descripción de la situación:			
Versión de las partes:			
Medida pedagógica:			
Seguimiento a la medida pedagógica:			
Fecha del seguimiento: _____			
Observaciones:			
Firma de las partes:		Firma del representante del curso:	



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA
COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



Nombre de la Institución educativa:	C.E.R BUENOS AIRES	
Sede:		Jornada:
Fecha y hora:	Lugar en el que ocurre la Situación:	
	❖ Aula (asignatura):	
	❖ Fuera del aula (¿dónde?):	
Responsable de la implementación del protocolo:		
Nombres y apellidos de los involucrados:	Clasificación de la situación: (previsto en el manual)	
Descripción de la situación:		
Versión de las partes:		
Medida pedagógica:		
Seguimiento a la medida pedagógica:		
Fecha del seguimiento: _____		
Observaciones:		
Firma de las partes:	Firma del representante del curso:	



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



Firma del Docente:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:	
FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
Nombre de la Institución educativa:	C.E.R BUENOS AIRES	
Sede:	Jornada:	Fecha y hora:
Descripción de la situación:		
Nombre y apellidos:		
Autoridades a quien va dirigida:		
Solicitud de Restablecimiento de Derechos:		
Compromisos Institucionales:		



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
Fecha y hora:
Nombre y apellidos de los estudiantes:
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:
Descripción de la situación:
Acciones adelantadas por la institución:
Autoridades a quien va dirigida:
Compromisos de los padres y/o acudientes:
Compromisos de los estudiantes:



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA
COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



Compromisos de la Institución Educativa:	
Firma de los padres y/o acudientes:	
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

FORMATO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
Fecha y hora:	
Orden del día: (Pasos a seguir en la reunión)	
Exposición de los casos a analizar:	
Acciones adelantadas en cada caso:	
Estado actual de cada caso:	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Acciones para adelantar seguimiento a cada caso:

Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:

Firma de los Miembros del Comité:

Firma de los invitados a la sesión:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Formato para registrar la Solicitud servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos:	
Descripción de la situación:	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo:	
Firma del padre o acudiente presente:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
Nombre de la Institución educativa:		
Sede:	Jornada:	Fecha y hora:
Descripción de la situación:		
Nombre y apellidos:		
Autoridades a quien va dirigida:		
Solicitud de Restablecimiento de Derechos:		
Compromisos Institucionales:		
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:	



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Formato para registrar las medidas de protección para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha:	Hora:
Nombre y apellidos:	
Descripción de la situación:	
Solicitud de medidas de protección a las partes involucradas:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE
RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024**



Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES	
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos de los estudiantes:	
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:	
Descripción de la situación:	
Acciones adelantadas por la institución:	
Autoridades a quien va dirigida:	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Firma de los padres y/o acudientes:	
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA
COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



Formato para registrar el informe de las autoridades policivas para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO INFORME A AUTORIDADES POLICIVAS	
Fecha y hora:	
Descripción de la situación:	
Nombre y apellidos de los estudiantes involucrados:	
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:	
Observaciones de la autoridad policiva a cargo:	
Firma de los padres y/o acudientes:	
Firma de la autoridad policiva a cargo:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES MUNICIPIO DE RAGONVALIA COD. DANE: 254599000188 NIT: 900143695-7
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION: N° 000048 de enero 27 de 2006
APROBACION DE ESTUDIOS: 009569 de 19 de noviembre de 2024



Formato para registrar la Sesión Extraordinaria para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
Fecha y hora:	
Orden del día:	
Exposición del caso a analizar:	
Acciones adelantadas en el caso:	
Estado actual de la situación:	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Acciones para adelantar seguimiento al caso:	
Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:	
Firma de los Miembros del Comité:	Firma de los invitados a la sesión: